



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T024/2022 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022, PRÓRROGA DE 2020.

Vista la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"A la vista del informe del Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo de fecha 04/03/2022 relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para atender el refuerzo del servicio de limpieza y desinfección en los centros educativos de infantil y primaria para seguir garantizando las condiciones sanitarias idóneas en los colegios ante la situación de la pandemia COVID 19 durante los meses de enero a junio de 2022 y que conlleva la inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos a la aplicación presupuestaria 12/32310/22722 por una cuantía de 337.514,52 euros, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación gastos	Descripción	Importe €
12 32310 22722	Limpieza colegios públicos – Funcionamiento centros docentes	337.514,52
Suma Suplementos de Crédito.....		337.514,52
Total necesidades de crédito.....		337.514,52

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	337.514,52
Suma Bajas por Anulación de Gastos.....		337.514,52
Total financiación.....		337.514,52

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril."

Visto informe del Jefe del Departamento de Oficina Presupuestaria sobre la aplicación del Fondo de Contingencia, de 9 de marzo de 2022.

		Código Cifrado de Verificación: 3F2722S034N0GW1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/04/2022
Visto Bueno	Laura Alvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA	01/04/2022

Visto informe de la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General sobre la Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de marzo de 2022 aprobando la aplicación del Fondo de Contingencia y el Proyecto de expediente de Modificación de Crédito número 024/2022 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, prórroga del 2020, así como demás documentos que constan en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Propuesta".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: 3F2722S034N0GW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/04/2022
Visto Bueno	Laura Alvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA 01/04/2022